



Gentileza de Rocío Urzagasti Wilde



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.458

Salta, miércoles 26 de abril de 2023

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 68 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 11,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 5,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 770,00 \$ 1.870,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Remates administrativos	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.					
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,					
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas comerciales	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.694,00	370	\$ 4.070,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 660,00	100	\$ 1.100,00
Avisos generales	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 66,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 440,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 660,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 880,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 1.100,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 11,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 110,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 110,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 220,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 270 del 24/4/2023 – M.G.D.H.yT. – DESIGNA A LA ESC. PAULA GIMENA MALDONADO, COMO ADJUNTA DEL REGISTRO NOTARIAL N° 121, CON ASIENTO EN ESTA CIUDAD.	8
N° 271 del 24/4/2023 – M.D.S. – APRUEBA EL CONVENIO PROGRAMA NACIONAL RELEVAMIENTO TERRITORIAL DE COMUNIDADES INDÍGENAS – LEY NACIONAL N° 26.160, CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (I.N.A.D.I.). (VER ANEXO)	8

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 225 del 20/4/2023 – C.ADM.GOB. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SR. JOSÉ ANTONIO SARAVIA. (VER ANEXO)	9
N° 226 del 20/4/2023 – M.D.S. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRA. DANIELA IVANA ACEVEDO Y OTROS. (VER ANEXO)	10
N° 227 del 20/4/2023 – M.E.C.C.y T. – AUTORIZA PRÓRROGA DE AFECTACIÓN. SRA. ANA LAURA IBARRA AFRANLLIE.	10
N° 228 del 20/4/2023 – M.E.C.C.y T. – AUTORIZA AFECTACIÓN. SRA. CLAUDIA RAMONA LEIVA.	11
N° 229 del 21/4/2023 – M.P.y D.S – ACEPTA LA RENUNCIA DEL MÉDICO VETERINARIO GUSTAVO ERNESTO DADA, AL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA BIODIVERSIDAD. SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	12
N° 230 del 21/4/2023 – M.S.P. – AUTORIZA AFECTACIÓN. SRA. CINTIA PAOLA ROJAS.	13
N° 231 del 21/4/2023 – C.ADM.GOB. – DESIGNA PERSONAL EN CARÁCTER DE APOYO. SRES. MONTERO ISMAEL ADOLFO Y COSTANZO PEREZ JESÚS EXEQUIEL. (VER ANEXO)	13
N° 232 del 24/4/2023 – M.S.P. – DESIGNA A PROFESIONALES EN CARÁCTER DE TEMPORARIO.SR. EDUARDO ANTONIO GUZMAN Y OTROS. (VER ANEXO)	14
N° 233 del 24/4/2023 – M.P.y D.S – APRUEBA PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SRA. MELINA INÉS YAMPOTIS Y OTROS. (VER ANEXO)	15

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 246 D del 20/4/2023 – C.E.y R.P.G. – AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE MÓDULOS ALIMENTARIOS.	16
N° 247 D del 21/4/2023 – M.Inf. – ACEPTA RENUNCIA. SR. RAÚL ERNESTO GONZÁLEZ HARO. BENEFICIO JUBILATORIO.	17
N° 248 D del 24/4/2023 – M.G.D.H.T.y J. – ACEPTA RENUNCIA. SR. JUAN CARLOS RAMON FAYON. BENEFICIO JUBILATORIO.	18

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 277 DEL 21/04/2023 – TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA – CONSTITUYE EL COMANDO GENERAL ELECTORAL	19
---	----

RESOLUCIONES

N° 12 del 21/4/2023 – S.G.R.H. – DISPONE PAGO ANTICIPADO DE TÍTULO. SRA. CLAUDIA VERÓNICA CRISTÓBAL Y SRA. RITA DANIELA BRITO. (VER ANEXO)	20
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD N° 23	20
--------------------------------------	----

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES – N° 01/23 – SEGUNDO LLAMADO	21
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 182/2023	22

SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 183/2023	22
ADJUDICACIONES SIMPLES	
ENTE REG. DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N° 17/2023	23
ENTE REG. DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N° 18/2023	24
ENTE REG. DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N° 19/2023	24
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 18/2023	25
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 17/2023	25
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 14/2023	26
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24037/23	26
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24033/23	27
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24030/23	27
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24021/23	28
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24027/23	28
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE N° 0090034–251845/2018–0	29
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–50472/2021–0/19	29
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 04/23	30
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 18.980 – ARCHIVO	33
JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 64.208 – VACANCIA	33
SUCESORIOS	
SAYAGO, MARIA ELENA – EXPTE. N° 757.294/21	34
GALINDEZ, JUAN ALBERTO; BATAYAN, MARIA MAGDALENA – EXPTE. N° 558.826/16	34
CAZON, MARIO – EXPTE. N° 746.216/21	34
ROJAS, FRANCISCO; HERRERA, EVA – EXPTE. N° EXP – 788966/22	35
LOPEZ CARLOS – EXPTE. N° 778516/22	35
COLQUE GLADYS YOLANDA POR HERENCIA VACANTE – EXPTE N° 777695/22	36
LOPEZ JUAN CANCIO – RIVERA GRELY – EXPTE. N° 660576/19	36
HARRIS, PEDRO FERNANDO – EXPTE. N° 783786/22	36
REMATES JUDICIALES	
POR IGNACIO SALADO TOLEDO – JUICIO EXPTE. N° 781134/22	37

POR MARIA EMILIA ARIAS – JUICIO EXPTE. N° 4186/15 – ORÁN	37
POSESIONES VEINTEAÑALES	
GIACOPPO ATILIO MIGUEL ANGEL C/LUCHENTTI CARLOS – EXPTE. N° C – 144079/2019 – SAN SALVADOR DE JUJUY	38
EDICTOS DE QUIEBRAS	
RUIZ, MARIA ISABEL EXPTE. N° EXP – 808766/23.	39
TORRES, GABRIEL LEONARDO EXPTE. N° EXP – 807340/23 – EDICTO COMPLEMENTARIO	39
CHILO, JUAN ANTONIO EXPTE. N° EXP – 808764/23.	40
LIZARAZU, HECTOR ALBERTO EXPTE. EXP 8.894/23 SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	41
BENAVIDEZ, MARCELO ANDRES – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 807.042/23 – EDICTO COMPLEMENTARIO	41
VELA, MARCO ANTONIO – EXPTE. N° EXP – 808.769/23	42
CAFRUNE, RAMSY AGUSTIN – EXPTE. N° EXP – 808.771/23	43
CAMPOS, RAMON ROBERTO EXPTE. N° 8893/23, SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	43
ARENA, ENZO FERNANDO EXPTE. N° EXP – 802245/23	44
TORRES, GABRIEL LEONARDO EXPTE. N° EXP – 807340/23	45
PUCA, JOSE EDUARDO EXPTE. N° EXP 805912/23– EDICTO COMPLEMENTARIO	45
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
COSTILLA, NOLASCO – EXPTE. N° 798.079/22	46
CATERING LA MARTINA S.R.L. – EXPTE. N° 796459/22	47
EDICTOS JUDICIALES	
NIETO GONZALEZ EDUARDO GABRIEL ANTONIO – EXPTE. N° 806.031/23	48
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
CIA. GERENCIADORA DEL NORTE SA	50
NOA INVESTMENTS SA	51
FRONTERA SALUD SAS	52
DISTRIBUIDORA Y TRANSPORTE 8 DE AGOSTO SRL	54
PROPUNA SAS	55
ASAMBLEAS COMERCIALES	
SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – SAETA SA	56
(ARRASTRE) HORIZONTES SA	57
AVISOS COMERCIALES	
AGROPECUARIA ANDORRANA SA	58

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

COLIBRI – ASOCIACION SALTEÑA SINDROME DE DOWN Y OTRAS DISCAPACIDADES INTELECTUALES	61
ASOCIACIÓN CIVIL DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE SALTA (ATPS)	61
CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL LA ESPERANZA – SAN LORENZO	62
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN	63

AVISOS GENERALES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA	63
--	----

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.455 DE FECHA 21/04/2023	65
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 25/4/2023	65
--	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 24 de Abril de 2023

DECRETO N° 270

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Expediente N° 41-76547/2023-0.

VISTO la solicitud de adjunción de la Escribana Paula Gimena Maldonado, D.N.I. N° 39.040.288, efectuada por el Escribano Roberto Astudillo, titular del Registro Notarial N° 121; y,

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido del Escribano Roberto Astudillo, la necesidad de contar con la colaboración profesional, debido al aumento del tráfico jurídico de su Registro;

Que el Decreto N° 2582/2000, reglamentario de la Ley N° 6486 de la Función Notarial, en su artículo 4° establece los requisitos que deben cumplirse para solicitar la adjunción de un Escribano;

Que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, verificó el cumplimiento de las obligaciones legales, profesionales y reglamentarias, dispuestas por la citada normativa, resolviendo por ello mediante Acta N° 2511 del 22 de marzo de 2023, que correspondería hacer lugar a la adjunción solicitada;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Escribana Paula Gimena Maldonado, D.N.I. N° 39.040.236, como adjunta del Registro Notarial N° 121 con asiento en la Ciudad de Salta, a cargo del Escribano Roberto Astudillo, en virtud de los fundamentos expresados en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno Derechos Humanos y Trabajo, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – López Morillo

Fechas de publicación: 26/04/2023
OP N°: SA100045168

SALTA, 24 de Abril de 2023

DECRETO N° 271

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 230-76153/2023-0.-

VISTO el “Convenio Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas – Ley Nacional N° 26.160”, celebrado entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (I.N.A.I.) y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que citado Convenio tiene por objeto la implementación del Programa Nacional

Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas, para su ejecución en 71 (setenta y uno) Comunidades Indígenas de la Provincia de Salta;

Que en tal sentido, el I.N.A.I. se comprometió a otorgar a la Provincia, la suma de \$186.858.585,00 (pesos ciento ochenta y seis millones ochocientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y cinco);

Por ello, en el marco de lo dispuesto en el artículo 144 de la Constitución Provincial, y en la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.–Apruébase el “Convenio Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas – Ley Nacional N° 26.160”, celebrado entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (I.N.A.I.) y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Salta, cuyo texto como Anexo en copia certificada forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.– El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.–

SÁENZ – Vargas – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/04/2023
OP N°: SA100045169

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 20 de Abril de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 225

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION

VISTO las necesidades de servicio subsistentes en la Coordinación Administrativa de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2º del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y Contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por las necesidades de servicio existentes en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, resulta procedente la aprobación del contrato de servicios suscripto con el Sr. José Antonio Saravia D.N.I. N° 10.582.502;

Por ello, con arreglo a lo establecido por el Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el contrato de servicios celebrado entre la Coordinación Administrativa de la Gobernación y el Sr. **JOSÉ ANTONIO SARAVIA D.N.I. N° 10.582.502** desde el 01/04/2023 hasta el 31/12/2023.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/04/2023
OP N°: SA100045135

SALTA, 20 de Abril de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 226
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 15.537/2023 – código 376 (corresponde 2).

VISTO los Contratos de Servicios suscriptos entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y diversas personas; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos contratos se celebran para que las personas desempeñen las tareas descritas en los respectivos Anexos que forman parte de los mismos, en la Subsecretaría de Primera Infancia, dependientes de la referida Secretaría;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decreto N° 13/19, la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobados los Contratos de Servicios celebrados entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y las personas consignadas en el Anexo que forma parte de la presente, con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de marzo del 2023.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2023.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/04/2023
OP N°: SA100045136

SALTA, 20 de Abril de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 227
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expte. N° 074-63425/2022-0

VISTO las necesidades de servicio existentes en el Instituto Provincial de Salud

de Salta, Agencia Córdoba; y,

CONSIDERANDO:

Que la afectación es una medida de excepción y de carácter transitorio por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia Condicionada a las razones que la originaron;

Que procede prorrogar la afectación de la Sra. Ana Laura Ibarra Afranllie D.N.I. N° 24.697.208 personal de planta permanente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, al Instituto Provincial de Salud de Salta, Agencia Córdoba.

Que, en tal sentido, las autoridades competentes prestan conformidad al presente trámite;

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 1º, inciso D, de la Resolución N° 16 /2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la prórroga de la afectación de la Sra. ANA LAURA IBARRA AFRANLLIE D.N.I. N° 24.697.208 personal de planta permanente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, al Instituto Provincial de Salud de Salta, Agencia Córdoba, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 26/04/2023

OP N°: SA100045133

SALTA, 20 de Abril de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 228

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE. N° 0020001-58871/2023-0.

VISTO el pedido de afectación de la Sra. Claudia Ramona Leiva, a la Cámara de Diputados; y

CONSIDERANDO:

Que, la afectación es una medida de excepción y de carácter transitorio por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que, en tal sentido, las autoridades correspondientes prestan conformidad al presente trámite;

Por ello, con arreglo a lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 8171 y modificada por su similar Ley N° 8274 y el artículo 1 inciso D) de la Resolución N° 16/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la afectación de la Sra. CLAUDIA RAMONA LEIVA, D.N.I. N° 21.823.043, personal dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencias y Tecnología, a la Cámara de Diputados, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31/12/2023, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2º.- La presente será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 26/04/2023
OP N°: SA100045142

SALTA, 21 de Abril de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 229

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 227-268696/20

VISTO la renuncia presentada por el Médico Veterinario Gustavo Ernesto Dada, al cargo de Jefe de Programa Biodiversidad – Fuera de Escalafón – dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que el Médico Veterinario Dada fue designado en dicho cargo mediante Decisión Administrativa N° 375/16 y renovada su designación por su similar N° 306/20;

Que la renuncia se encuentra motivada por razones de índole personal;

Que, la Coordinación Jurídica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Por ello, con arreglo a lo establecido por el artículo 13 de la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, y conforme lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto N° 16/2019,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, con vigencia al 1 de noviembre de 2020, la renuncia presentada por el Médico Veterinario GUSTAVO ERNESTO DADA, D.N.I. N° 17.582.196, al cargo de Jefe de Programa Biodiversidad – Fuera de Escalafón – dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, debiéndose reintegrar a su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Dr. Dada, no hizo el reintegro de los bienes patrimoniales del Estado a su cargo.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – De los Ríos Plaza

Fechas de publicación: 26/04/2023
OP N°: SA100045143

SALTA, 21 de Abril de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 230

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expediente N° 0110255-3888/2.023-0

VISTO la solicitud de afectación de la señora Cintia Paola Rojas a la Dirección General Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que la afectación es una medida de excepción y de carácter transitorio por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que las necesidades de servicios presentadas en la Dirección General Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos pueden ser suplidas por la señora Cintia Paola Rojas, quien posee el perfil y experiencia suficiente para el caso;

Que las autoridades correspondientes prestaron conformidad a lo solicitado;

Por ello, con encuadre en lo establecido en la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, y lo dispuesto por el artículo 1°, inciso D, de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la afectación de la señora **CINTIA PAOLA ROJAS, D.N.I. N° 30.675.238**, auxiliar administrativa de planta permanente dependiente del Hospital Papa Francisco en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales mayor jornada de trabajo, a la Dirección General Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir de la toma de posesión y mientras duren las necesidades de servicios y/o hasta el 31 de Diciembre de 2.023.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública y el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione – Dib Ashur

Fechas de publicación: 26/04/2023
OP N°: SA100045144

SALTA, 21 de Abril de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 231

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 102/19 y el Decreto N° 13/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 102/19 se estableció el régimen para el personal con Cargo Político y/o Personal de Apoyo, reemplazándose lo establecido por los artículos 24 a 27 del Decreto N° 1178/96 y, por Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, por las necesidades de servicio existentes en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, procede designar a diversos agentes en carácter de Personal de Apoyo;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en carácter de Personal de Apoyo a los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente, con el nivel y a partir de la fecha que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Gobernación, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/04/2023
OP N°: SA100045145

SALTA, 24 de Abril de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 232

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100170-5865/2023-0 y agregados cuerpo 3

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de diversos profesionales, para desempeñarse en el Hospital Modular dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán por necesidad del servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro informa que el citado nosocomio no cuenta con cargos vacantes en el agrupamiento: profesional de la Salud, lo que justifica la necesidad de modificar su planta y cobertura de cargos y la denominación del cargo;

Que en ese sentido, en virtud del artículo 1° del Decreto N° 1.046/21 se delegó en el señor Coordinador Administrativo de la Gobernación, las competencias previstas en los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley N° 8.274, modificatoria de la Ley N° 8.171, entre las que se encuentra la facultad de aprobar las modificaciones estructurales de la Administración Provincial Centralizada y Descentralizada que se propongan;

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que las designaciones son factibles en los cargos vacantes, consignados en el Anexo I de la presente;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de

cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentran acreditadas las identidades e idoneidades de los postulantes para su designación;

Que la Dirección General de Asuntos Legales tomó la intervención previa que le corresponde;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7.678, artículo 23 de la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274 y Decretos N° 13/19 y 1046/21;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Suprimir de la planta de cobertura de cargos del "Hospital San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, los cargos detallados en el Anexo II y en su reemplazo incorporar en el citado nosocomio, los cargos consignados en el Anexo III, que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar a los profesionales consignados en el Anexo IV, que forma parte de la presente, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.023, para desempeñarse en el Hospital Modular dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/04/2023
OP N°: SA100045146

SALTA, 24 de Abril de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 233

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 142-268575/22

VISTO las Decisiones Administrativas Nros. 969/20, 1.085/20, 188/21, 369/21, 433/22 y 692/22; y,

CONSIDERANDO:

Que por los mencionados instrumentos se aprobaron los contratos de servicios celebrados entre la Secretaría de Desarrollo Agropecuario dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable y distintos agentes, a fin de que cumplan funciones en el Programa Aplicación Ley Provincial N° 6.902;

Que subsistiendo las necesidades de servicio que originaron tales contrataciones, resulta procedente la renovación de las mismas;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por Ley N° 8.171, modificada por su similar

N° 8.274, y conforme a lo establecido por el artículo 2, inciso 2, del Decreto N° 13/19, Resoluciones Nros.16/21 y 102D/22 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la prórroga de los contratos de servicios celebrados entre la Secretaría de Desarrollo Agropecuario dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable y las personas consignadas en el Anexo I del presente instrumento legal, en las condiciones y con vigencias establecidas en los instrumentos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente será solventado con la partida presupuestaria 061012000100.413411.1007 REGISTRO OPERADORES DE LA CARNE – Servicios No Personales – Servicios Técnicos y Profesionales – Otros NEP.

ARTÍCULO 3º.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – De los Ríos Plaza

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/04/2023
OP N°: SA100045170

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 20 de Abril de 2023

RESOLUCIÓN N° 246 D

COORDINACIÓN DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS

Expte. N° 411-82570/2023-0

VISTO la solicitud de compra de módulos alimentarios, realizada por la Agencia de Contención y desarrollo Comunitario; y,

CONSIDERANDO

Que desde la transversalidad estatal, compete a la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario, intervenir en la diagramación e implementación de medidas tendientes a contribuir al sostén de familias de escasos recursos de nuestro territorio;

Que en este marco, se gestiona la adquisición de 12.800 módulos alimentarios;

Que el Administrador del Servicio Administrativo Financiero de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación efectúa previsión presupuestaria tendiente a hacer frente a la erogación pretendida;

Que han intervenido las áreas del estado competentes conforme Resoluciones N° 16/21 y 35/23 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso b), 7 y 15 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018 y Resolución Nro. 29/18 de la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello;

EL COORDINADOR DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS

**DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública en los términos del art. 13° de la Ley 8072 y decreto Reglamentario, destinada a la adquisición de 12.800 módulos alimentarios, conforme las especificaciones detalladas en autos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones que lleve adelante el procedimiento de contratación y seguimiento del mismo, ello, en el marco del art. 32° inc. 9) de la Ley de Ministerios N° 8053.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la jurisdicción y CA correspondiente a la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación – Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Outes

Fechas de publicación: 26/04/2023
OP N°: SA100045134

SALTA, 21 de Abril de 2023

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 247 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Expediente N° 33-7699/23-0**

VISTO las actuaciones de referencia a través de las cuales se tramita la renuncia del agente Raúl Ernesto González Haro, D.N.I. N° 12.826.192, agente de la Dirección de Vialidad de Salta, ente autárquico vinculado al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura, por haberse acogido al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Raúl Ernesto González Haro reviste la categoría de Clase XV (quince) – Función Encargado de Archivo – Personal de Planta Permanente, asimismo se informa que no registra elementos a su cargo ni sumario administrativo iniciado en su contra y ha manifestado su negativa a realizarse el examen psicofísico de egreso;

Que la Dirección de Vialidad de Salta, emitió la Resolución N° 131/23, a través de la cual se acepta su renuncia, por el otorgamiento del beneficio jubilatorio, siendo notificado el referido acto administrativo en fecha 31/01/2023;

Que la mencionada extinción de la relación laboral se realizó con el encuadre jurídico en el Acta Paritaria N° 01/14, homologada por Resolución N° 420/14, dictada en el marco del art. 85 inc. b) C.C.T. N° 572/09, art. 252 L.C.T., en virtud del art. 5° C.C.T. N° 572/09 y Dec. N° 1.571/00, aplicables a la Dirección de Vialidad de Salta;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que a fs. 21, la Coordinación Legal y técnica del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que le compete, aconsejando dictar el acto administrativo que acepta a renuncia del Sr. Raúl Ernesto González Haro;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia del Sr. RAÚL ERNESTO GONZÁLEZ HARO, D.N.I. N° 12.826.192, agente de la Dirección de Vialidad de Salta, ente autárquico vinculado al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura, a partir del 31 de Enero de 2023, conforme a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 26/04/2023

OP N°: SA100045148

SALTA, 24 de Abril de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 248 D

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO

EXPEDIENTE N° 0030052-24146/2022-0.

VISTO la renuncia presentada por el Sr. JUAN CARLOS RAMON FAYON, D.N.I. N° 11.538.932, agente de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, a partir del 01 de marzo de 2022, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Beneficio N° 14-0-0864654-0-3, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra sumario administrativo alguno, (fs. 05 y 13);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8171/19 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 01 de marzo de 2022, la renuncia del Sr. JUAN CARLOS RAMON FAYON, D.N.I. N° 11.538.932, al Cargo: Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 51, dependiente del Sub Programa Actas Demográficas- Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas- Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, Decreto N° 749/14.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Sr. FAYON, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico- Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villada

Fechas de publicación: 26/04/2023
OP N°: SA100045171

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

RESOLUCIÓN N° 277

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 21 de abril de 2023.

Y VISTO: el proceso electoral del año en curso y;

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial ha convocado mediante Decreto n° 909/22, a elecciones generales de autoridades provinciales y municipales para el día 14 de mayo de 2023,

Que de conformidad a lo previsto por el art. 39 de la Ley N° 7697 y modificatorias, corresponde a la Policía de la Provincia asegurar el orden en las elecciones y la custodia de los comicios, pudiendo el Tribunal Electoral solicitar a las autoridades nacionales la afectación de sus fuerzas de seguridad a fin de colaborar con la custodia del acto electoral.

Que mediante Resolución contenida en Acta N° 8193- y previa autorización del Ministerio de Seguridad de la Nación, se dispuso conferirle a Gendarmería Nacional la vigilancia interna de los locales donde funcionen las mesas receptoras de votos así como la custodia de las máquinas de votar, las urnas y la documentación correspondiente, quedando bajo la órbita de la Policía de la Provincia todas las restantes medidas de resguardo.

Que en orden a una adecuada coordinación y ejecución de las tareas a desarrollar resulta necesario constituir el Comando General Electoral integrado por representantes de las referidas fuerzas de seguridad, quienes actuarán además como enlaces con el Tribunal Electoral.

Por ello,

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

I. **CONSTITUIR** el Comando General Electoral a los fines de la custodia de las elecciones generales de autoridades provinciales y municipales, para el 14 de mayo del corriente año.

II. **DESIGNAR** como representante de Gendarmería Nacional al señor Jefe de la Agrupación VII "Salta", Comandante Mayor Aníbal Roberto Tejerina y al señor Jefe de Policía de la Provincia, Comisario General Lic. Miguel Mariano Ceballos.

III. **COMUNICAR** a quienes corresponda, **PUBLICAR** por un día en el Boletín Oficial, y **DAR A CONOCER** a través de la página web del Tribunal Electoral de la Provincia.

Teresea Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – Sandra Bonari, Maria Isabel Romero Lorenzo, Maria Edith Rodriguez, VOCALES – Maria Jose Ruiz de los Llanos, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011899
Fechas de publicación: 26/04/2023
Sin cargo
OP N°: 100103517

RESOLUCIONES

SALTA, 21 de Abril de 2023

RESOLUCIÓN N° 12

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Expediente N° 139-89574/2022-0 y otros.

VISTO la Decisión Administrativa N° 547/21; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la misma se contempló el pago anticipado de la bonificación por título para el personal de planta permanente de la Administración Pública centralizada, descentralizada entidades autárquicas y sociedades con participación estatal sujetas al régimen de empleo público vigente;

Que a través del sistema mencionado, se busca promover la profesionalización del agente público y en consecuencia su progreso en la carrera administrativa, materializándose de este modo, el principio constitucional de igual remuneración por igual tarea;

Que desde esa perspectiva se verificaron cumplidos los requisitos establecidos para la procedencia del pago señalado, deviniendo procedente la emisión del acto administrativo de autorización;

Que al respecto el Ministerio de Economía y Servicios Público ha tomado la debida intervención, sin formular objeciones;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Decisión Administrativa N° 547/21;

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el pago anticipado de título a favor de las personas consignadas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Decisión Administrativa N° 547/21, a partir del mes de abril de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande, el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida y curso de acción de la Jurisdicción que corresponda, de conformidad a los artículos 9, 10 y 11 de la Decisión Administrativa N° 547/21.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Riise

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/04/2023
OP N°: SA100045147

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 23
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Proceso de Contratación N°: 46-0076-LPU23.

Obra: CONSERVACIÓN MEJORATIVA – SISTEMA MODULAR – RUTAS NACIONALES N° 40 Y 51 – TRAMOS: ABRA DEL ACAY – LTE. SALTA/JUJUY Y CAMPO QUIJANO – LTE. C/CHILE – SECCIONES: KM 4610,91 – KM 4657,50 Y KM 21,89 – KM 289,10, PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: pesos dos mil doscientos ochenta y seis millones novecientos ochenta mil (\$ 2.286.980.000,00) a valores referidos al mes de octubre de 2022 con un plazo de veinticuatro (24) meses.

Garantía de la Oferta: pesos veintidós millones ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos (\$ 22.869.800,00).

Apertura de Ofertas: 30 de mayo del 2023 a las 10:00 horas mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>). Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 17 de Abril del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>). Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la "SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD" con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactandose al telefono 0800-444-4462 o a traves del formulario web disponible en <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-d-corrupcion>. La denuncia en estos términos podra ser formulada en forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito – identificada– a traves de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Francisco A. Agolio, JEFE 5° DISTRITO – SALTA (INT.) – Liliana B. Guardia, JEFA DIVISION ADMINISTRACION 5° DISTRITO SALTA

Factura de contado: 0011 – 00014127

Fechas de publicación: 17/04/2023, 18/04/2023, 19/04/2023, 20/04/2023, 21/04/2023, 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023, 27/04/2023, 28/04/2023, 02/05/2023, 03/05/2023, 08/05/2023, 05/05/2023, 04/05/2023

Importe: \$ 11,550.00
OP N°: 100103085

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-23 – SEGUNDO LLAMADO MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES

OBRAS DE CORRECCIÓN y ENCAUZAMIENTO DEL RÍO SAN ANTONIO EN EL TRAMO URBANO DE LA LOCALIDAD DE S.A. DE LOS COBRES DEPARTAMENTO LOS ANDES – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 323.003.359 (Base Octubre 2021).

Plazo de Obra: 270 días corridos.

Fecha de Apertura de Ofertas: 12 de mayo de 2023, 11:00 horas calle Belgrano N° 1 – S.A.

de Los Cobres – CP 4411.

Valor del Pliego: sin cargo.

Consultas al Pliego: Municipalidad de S.A. de Los Cobres – Secretaría General 08:00 a 13:00 horas calle Belgrano N° 1 – S.A. de Los Cobres – CP 4411.

Retiro de Pliego: únicamente por representantes de las firmas interesadas o personal autorizado por escrito.

Consultas Generales: teléfono 0387-4909045 de 08:00 a 13:00 horas.

Prof. Alberto Carral, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00014360
Fechas de publicación: 26/04/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100103520

LICITACION PÚBLICA N° 182/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE UN COAGULÓMETRO DE DOS CANALES.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100170-39420/2022.0.

Destino: Hospital San Vicente de Paul de Orán.

Fecha de Apertura: 12/05/2023 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas S/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007812
Fechas de publicación: 26/04/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103466

LICITACIÓN PÚBLICA N° 183/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE RX, ARCO EN C.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100180-206411/2022-0.

Destino: Hospital El Carmen de Metán.

Fecha de Apertura: 12/05/2023 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007811
Fechas de publicación: 26/04/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103465

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 17/23 ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: COMPRA DE NOTEBOOK PARA EL SECTOR DE COMUNICACIÓN – CENTRO DE CONTACTO.

Expediente N°: 267-58723/2023.

Fecha de Apertura: 04/05/2023 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin costo.

Consulta: pliego y especificaciones de compra dirigirse a portal

<http://compras.salta.gov.ar/aut/login/> y/o comprasenresp@entereguladorsalta.gov.ar.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: las ofertas podrán ser presentadas por Mesa de Entrada del Organismo Mitre N° 1231 o correo electrónico comprasenresp@entereguladorsalta.gov.ar.

Carretero, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Valor al cobro: 0012 – 00007815
Fechas de publicación: 26/04/2023
Importe: \$ 770.00

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 18/23
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Objeto: CARATULAS PARA ARMADO DE EXPEDIENTE.

Expediente N°: 267-57719/2023.

Fecha de Apertura: 04/05/2023 – Horas: 10:15.

Precio del Pliego: sin costo.

Consulta: pliego y especificaciones de compra dirigirse a portal

<http://compras.salta.gov.ar/aut/login/> y/o comprasenresp@entereguladorsalta.gov.ar.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: las ofertas podrán ser presentadas por Mesa de Entrada del Organismo Mitre N° 1231 o correo electrónico

comprasenresp@entereguladorsalta.gov.ar.

Carretero, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Valor al cobro: 0012 – 00007814
Fechas de publicación: 26/04/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103475

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 19/23
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Objeto: 2° LLAMADO PROYECTO DE REDISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE WIFE INSTITUCIONAL.

Expediente N°: 267-58563/2023.

Fecha de Apertura: 04/05/2023 – Horas: 10:30.

Precio del Pliego: sin costo.

Consulta: pliego y especificaciones de compra dirigirse a portal

<http://compras.salta.gov.ar/aut/login/> y/o comprasenresp@entereguladorsalta.gov.ar.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: las ofertas podrán ser presentadas por Mesa de Entrada del Organismo Mitre N° 1231 correo electrónico comprasenresp@entereguladorsalta.gov.ar.

Carretero, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Valor al cobro: 0012 – 00007813
Fechas de publicación: 26/04/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103474

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 18/2023
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050– 42522/2023–0.

Adquisición de: insumos y elementos de protección y trabajo, destinado para los servicios de fumigación a Unidad Carcelarias N° 1 y 4, con destino a División Intendencia, dependiente del Servicio Penitenciario de Salta, Disposición N° 486/23 de la DGSPPS.

Firmas Adjudicadas:

- **DISTRIBUIDORA 10 DE OCTUBRE:** Por un monto total de pesos: trescientos veintiocho mil setecientos ochenta con 00/100 (\$ 328.780,00).
- **RAUL AGUSTIN CORRALES S.R.L.:** Por un monto total de pesos: Treinta mil seiscientos con 00/100 (\$ 30.600,00).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00014327
Fechas de publicación: 26/04/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103459

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 17/2023
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050–3917/2023–1.

Adquisición de: repuestos varios para moviles 83 camioneta VW Amarok 2.0 modelo 2015 dominio PJK 113, perteneciente a UC N° 6 Rosario de Lerma, dependiente del SPPS, Nota de Pedido 043/2023.

Disposición N°: 485/23 de la DGSPPS.

Firmas Adjudicadas:

- **IGNACIO AUGUSTO CAJAL,** por un monto total de pesos ciento setenta y nueve mil seiscientos con 00/100 (\$ 179.600,00).
- **WARNES REPUESTOS NOA S.A.,** por un monto total de pesos diez mil con 00/100 (\$ 10.000,00).

Ruíz, JEFE DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0011 – 00014327
Fechas de publicación: 26/04/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103458

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 14/2.023
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-13280/2023.

Adquisición de: medicamento ético no incluidos en Compras Abiertas con destino a internos alojados en UC N° 1 y en UC N° 5 Tartagal, dependientes del SPPS. Nota de pedido N° 16/2023.

Disposición N°: 482/23 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: FARMACIA CALCHAQUÍ, por un monto total de: pesos veintitrés mil setecientos diez con 00/100 (\$ 23.710,00).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00014327
Fechas de publicación: 26/04/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103457

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 24037/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de electro bomba de achique y materiales eléctricos.

Expte. N°: 24037/23.

Destino: Tartagal.

Fecha de Contratación: 24/04/2023.

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA SRL.

Proveedor: B.P.S.A.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 24 de Abril de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007816
Fechas de publicación: 26/04/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103481

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 24033/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de flete de electrobomba y materiales eléctricos desde Salta Capital hacia la localidad de Tartagal.

Expte. N°: 24033/23.

Destino: Tartagal.

Fecha de contratación: 21/04/2023.

Proveedor: REYNOSO CUELLAR CARLOS ALBERTO.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 24 de Abril de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007816
Fechas de publicación: 26/04/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103480

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 24030/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de piezas especiales para rebombeo de Ciudad del Milagro.

Expte. N°: 24030/23.

Destino: Salta Capital.

Fecha de Contratación: 24/04/2023.

Proveedor: GOMEZ ROCO & CIA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 24 de Abril de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007816
Fechas de publicación: 26/04/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103479

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 24021/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS, accesorios y servicio de cambio de equipo para Pozo Gendarmería.

Expte. N° 24021/23.

Destino: Salvador Mazza, Salta.

Fecha de contratación: 17/04/2023.

Proveedores: GOMEZ ROCO Y CIA SRL; RAMON S. RUSSC; VILLAGRAN JORGE AGUSTIN.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 24 de Abril de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007816

Fechas de publicación: 26/04/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100103478

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 24027/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: alquiler de retroexcavadora tipo 320 para reparación de caño pluvial en Barrio Solidaridad.

Expte. N°: 24027/23.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 22/04/2023.

Proveedor: PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 24 de Abril de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00007816

Fechas de publicación: 26/04/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100103477

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–251845/2018–0

Edicto Citatorio.

El Sr. Albano Dante Gutiérrez, D.N.I. N° 25.924.601, Cotitular registral del catastro N° 1.930 del Dpto. Cachi, Provincia de Salta gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de Origen N° 1.005, Suministro N° 616, a favor de la matrícula de su copropiedad por ser la única matrícula rural resultante, para riego de 3,7888 has. de carácter permanente, con un caudal de 1,9891 lt/seg., aguas a derivar del Arroyo Tajamar margen derecha; una superficie de 12,7271, con carácter permanente, con una dotación de 6,6817 lt/seg. con aguas a derivar del río Calchaquí margen izquierda y una superficie de 1,3350 has. con carácter permanente, con una dotación de 0,7008 lt/seg. aguas a derivar de Vertiente margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características/técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría– Abogada– Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 24 de Abril de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00014331
Fechas de publicación: 26/04/2023, 27/04/2023, 28/04/2023, 02/05/2023, 03/05/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100103467

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–50472/2021–0/19

MORENO BULIUBASICH JULIO JAVIER DNI N° 31.193.626, Cotitular registral del Catastro N° 186.495 (Catastros de Origen N° 52666 y 52667), del Dpto. Capital, gestiona la concesión de agua subterránea de pazo preexistente, para uso industrial (curtiembre de cueros), planta Lauju S.R.L. con un volumen total anual de 0,000438 hm³/ comprensivos de 1,2 m³/h con 1 hora de bombeo diario, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. c), 51, 78/86.201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el

término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.- Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 19 de Abril de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00014291
Fechas de publicación: 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023, 27/04/2023, 28/04/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100103387

AVISOS ADMINISTRATIVOS

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSa SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 04/23

Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en el marco del “CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 04/23 PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERES ESPECIAL REMSA IX –SALAR DE ARIZARO –DE LA PROVINCIA DE SALTA”.

Expediente: N° 0090296–92819–2023–0. El Área de Investigación objeto de concurso es la que corresponde al Expediente Judicial N° 22.761 que tramita en el Juzgado de Minas de la Provincia de Salta.

En consecuencia, se invita a presentar i) Antecedentes; ii) Programa de Trabajo iii) Compromiso de inversión, según lo establecido en el cuarto párrafo del art. 346 del Código de Minería. Se hace saber que el objeto de la investigación consiste en la exploración y búsqueda de litio, potasio, oro, cobre, hierro, magnesio y/o cualquier otro mineral de interés y que las propuestas se recibirán, en calle Manuel Sola N° 171, de la ciudad de Salta, el día 24/07/23 de 8:00 a 10:00 horas, las que deberán contener: plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de mantenimiento de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: 12 al 23 de junio 2023, de horas: 8:00 a 14:00 en la Sede Social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171– (4400) – Salta – Teléfono 0387– 312744.

Precio del Pliego: \$ 5.000.000 (pesos cinco millones) El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA N° 3–100– 0940055914–9 CBU 2850100–63009400559149–1.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171– 4400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: lunes 24 de julio de 2023, a horas 11:00, en Manuel Solá N° 171–4400 – Salta.

Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00014318
Fechas de publicación: 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023

Edición N° 21.458
Salta, miércoles 26 de abril de 2023
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100103442



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

 **BOLETÍN
OFICIAL
SALTA**

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 18.980 – ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer la publicación del cateo que a continuación se detalla, previsto por el art. 29 del Código de Procedimientos Mineros a los fines y efecto de su archivo. Asimismo, se hace conocer que la presente cuenta con 2610 Has 0218m2.

Expte. N°	Departamento
18.980	San Carlos

Publicar por una sola vez.

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100011897
Fechas de publicación: 26/04/2023
Sin cargo
OP N°: 100103470

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 64.208 – VACANCIA

La Dra. María Victoria Mosmann– Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado LA VACANCIA de la mina que a continuación se detalla; transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código de Procedimientos Mineros), la presente será puesta a disposición de quien la solicite, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de Entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y las superficies de aquella.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
64.208	Rogelio	Hierro	Gral. Güemes

Publicar por una sola vez.

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Recibo sin cargo: 100011896
Fechas de publicación: 26/04/2023
Sin cargo
OP N°: 100103469

SUCESORIOS

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2°. Nom. a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza; Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, de la Provincia de Salta – Capital de la Ciudad de Salta – Capital en los autos caratulados: **"SAYAGO, MARIA ELENA POR SUCESORIO"**, EXPEDIENTE N° 757.294/21. Cítese, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación comercial. Fdo.: Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza; Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez.

SALTA, 29 de Marzo de 2023.

Dra. Rubi Velasquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014338
Fechas de publicación: 26/04/2023, 27/04/2023, 28/04/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100103485

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Jose Araujo, en los autos caratulados: **"GALINDEZ, JUAN ALBERTO; BATAYAN, MARIA MAGDALENA S/SUCESORIO"** – EXPTE. N° 558.826/16, CITA por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 1 (un) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 19 de Abril de 2023.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011898
Fechas de publicación: 26/04/2023
Sin cargo
OP N°: 100103483

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nom. a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, de la Provincia de Salta – Capital de la Ciudad de Salta – Capital en los autos caratulados: **"CAZON, MARÍO POR SUCESION AB INTESTATO"** EXPTE. N° 746.216/21. Cítese, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento da lo que hubiere lugar por ley.

Publíquese durante 3 días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación comercial. Fdo.: Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza; Dr. Carlos Martin Jalif, Secretario.

SALTA, 29 de Marzo de 2023.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00014336
Fechas de publicación: 26/04/2023, 27/04/2023, 28/04/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100103482

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza del Juzgado de 1ª Inst. en lo CyC 9ª Nom.; Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **“ROJAS, FRANCISCO D.N.I. N° 3.952.672; HERRERA, EVA L.C. N° 1.636.015 POR SUCESORIO”, EXPTE. N° EXP – 788966/22**, ORDENA la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que, dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jciwycom9salta). Fdo.: Dra. María Magdalena Ovejero Paz– Jueza –Dr. Fernando Schweitzer, Secretario.

SALTA, 10 de Abril de 2023.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00014335
Fechas de publicación: 26/04/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103473

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **“LOPEZ, CARLOS POR SUCESORIO”, EXPTE. N° EXP – 778516/22**, ORDENA CITAR, por edictos, durante 1 (un) día en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del SR. LOPEZ CARLOS D.N.I. N° 3.889.235, para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María José Araujo, Secretaria. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza.

SALTA, 15 de Diciembre de 2022.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014332

Fechas de publicación: 26/04/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100103468

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Jalif, Carlos Martin, en los autos caratulados: **"COLQUE, GLADYS YOLANDA POR HERENCIA VACANTE" – EXPTE. N° 777695/22.** CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) día en el Boletín Oficial.
SALTA, 14 de Abril de 2023.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014329
Fechas de publicación: 26/04/2023, 27/04/2023, 28/04/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100103461

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga en los autos caratulados: **"LOPEZ JUAN CANCIO – RIVERA GRELY POR SUCESORIO"**, (EXPTE. N° 660576/19), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de la Sra Rivera Grely DNI 18.723.104 para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Fdo.: Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez. Daniela Inés Quiroga. Secretaria.
SALTA, 13 de Abril de 2023.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014307
Fechas de publicación: 25/04/2023, 26/04/2023, 27/04/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100103421

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"HARRIS, PEDRO FERNANDO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 783786/22"**, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que

dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez; Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.
SALTA, 12 de Abril del 2023.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00014298
Fechas de publicación: 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100103403

REMATES JUDICIALES

POR IGNACIO SALADO TOLEDO – JUICIO EXPTE. N° 781134/22

El día 27 de abril de 2023 a hs 10:00, en calle Buenos Aires Nro. 187 de esta Ciudad Capital (Salta), por orden del Juzgado de Primera Instancia en Concurso, Quiebras y Sociedades 1ra Nominación – Distrito Centro, a cargo del Dr. Pablo Muiños, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: "LIENDRO JOSE PASCUAL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA" – EXPTE: 781134/22. Remataré sin base y dinero de contado efectivo más IVA, una motocicleta marca Zanella, Modelo GD-RX 150Z7, año 2020, Dominio A142INV, en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado desde horas 9:30 en el domicilio consignado de la subasta. Condiciones de Venta: pago total del precio más IVA, Sellado DGR: 1,25 %, Honorarios Martillero: 10 %, abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación comercial. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.– Informes: Martillero: Ignacio Salado Toledo, Mat Prof. Nro. 99 – Resp. Monotributo – Tel. 3875093195.
SALTA, 21 de abril de 2023.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00014328
Fechas de publicación: 26/04/2023, 27/04/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100103460

POR MARIA EMILIA ARIAS – JUICIO EXPTE. N° 4186/15 – ORÁN

Por Maria Emilia Arias un inmueble. Judicial con base \$ 9.107,91.
El día 28/4/2023 a las horas 18:30 , en Lamadrid Nro. 282 de Orán y conforme lo ordena la Dra. Eugenia F. de Ullivarri Jueza, Juzgado Civil y Comercial 1ra. Nom., en autos caratulados: "BELTRAMO JOSE ALBERTO C/VEGA IRMA YOLANDA S/DIVISION DE CONDOMINIO , EXTE. N° 4186/15, Remate: con la base de las dos terceras partes del valor Fiscal, Mat. 1209, Base : \$ 9.107,91 , ubicado en la ciudad de Orán, Dpto. Orán , en calle Pizarro Nro. 158, consta en el

frente una puerta de hierro en puerta de acceso y luego una de madera también en el frente tiene 2 salones el de la derecha de aprox. de 5 por 6 mts. techo chapa y cielo raso el mismo esta alquilado es venta de motos el inquilino Sr. Vaca Agustin alquila aprox. 10 años; el local de la izquierda de aprox. 3 por 4 mts. cerrado, viene un pasillo al medio de los dos salones de ingreso a la vivienda tiene una cocina, contrapiso de cemento techo de chapa, cielorraso de madera de aprox. 6 por 3 mts. un baño completo dos piezas una de 3 por 3 y otra de 4 por 5 aprox., piso cemento y cielorraso de tergo por luego fondo, el patio vacío y dividido con malla de alambre caído los salones del frente tienen baños con piso de cerámica y cielorraso de dunlop, tiene servicios de luz, agua ocupado en la vivienda por el Sr. Marcelo Ramon Vega y el local comercial esta el Sr. Vaca Agustin en calidad de inquilino. Datos segun C.P.: Mat. 1209, parcela 8, manzana 120, Secc. 6. Tiene Deudas: Agua \$ 35.239,21, más mora 9.739,74 al 3/21; EDESA al 3/21 27.568,95 ; Municipalidad de Orán \$ 301 y \$ 6.997, 10 al 3/21. Forma de Pago: exigir al comprador en el acto de remate el 30 % del precio obtenido en la subasta a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro Sucursal Orán a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Edictos- por 3 días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva . La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Comisión: 5% a cargo del comprador. Sellado DGR. 1,25 %, c/comprador. Igualmente se establece que el impuesto a la venta de bien inmueble que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abona antes de inscribirse la transferencia. IVA. Responsable Monotributo. Mayores informes al Cel. 0387- 156103338 , Martillero: Maria Emilia Arias.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 23 de Marzo de 2023.

Dra. Eugenia F. de Ulivarri, JUEZA

Factura de contado: 0011 - 00014312

Fechas de publicación: 25/04/2023, 26/04/2023, 27/04/2023

Importe: \$ 7,260.00

OP N°: 100103430

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Enrique R. Mateo - Juez - de la Sala II, Vocalía N° 4 de la Cámara Civil y Comercial de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en el **EXPEDIENTE N° C -144079/19: "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLE: GIACOPPO ATILIO MIGUEL ANGEL C/LUCHENTTI CARLOS"**, procede a notificar el siguiente decreto: San Salvador de Jujuy, 29 de Septiembre del año 2020. SAN SALVADOR DE JUJUY 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020. I.- Téngase presente lo informado por la Policía de la Pcia. a fs. 26. II.- Atento al estado de autos y lo solicitado a fs. 27 por el Dr. GONZALO R. YAÑEZ, de la demanda ordinaria deducida a fs. 4/6, córrase TRASLADO al Sr. CARLOS LUCHENTTI, para que conteste dentro del término de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho para hacerlo, si así no lo hiciere (Art. 298 del C.P.C.). (...) Fdo.: Dr. Enrique R. Mateo - Juez - Ante mí: Dr. Ezequiel R. - Firma Habilitada.-/// San Salvador de Jujuy, 04 de Abril de 2023(...). Atento a lo solicitado córrase traslado de la demanda a los herederos de Carlos Luchentti para que la contesten en QUINCE DIAS más UN DÍA en razón de la distancia bajo apercibimiento de darle por decaído

el derecho y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario de la Provincia de Salta por tres veces en cinco días, debiendo el letrado presentar la diligencia en el SIGJ. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Enrique Mateo – Juez– Marcela Mercedes del Carmen Vilte – Secretaria.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Abril de 2023.

Ramos Maria Emilia, SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA

Factura de contado: 0011 – 00014305
Fechas de publicación: 26/04/2023, 28/04/2023, 02/05/2023
Importe: \$ 3,795.00
OP N°: 100103418

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "**RUIZ, MARIA ISABEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**" – EXPTE. N° EXP – 808766/23, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 20 de abril de 2023: 1) Se **DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. María Isabel RUIZ, DNI N° 31.067.151**, con domicilio real declarado en Av. YPF N° 139, Barrio Mosconi, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) **Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar** al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el día 12 de junio de 2.023**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) **FIJAR el día 9 de agosto de 2.023** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General** de créditos hasta el **día 22 de septiembre de 2.023** (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 8.000.
SALTA, 21 de abril de 2023.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007806
Fechas de publicación: 26/04/2023, 27/04/2023, 28/04/2023, 02/05/2023, 03/05/2023
Importe: \$ 6,215.00
OP N°: 100103444

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades

de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“TORRES, GABRIEL LEONARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, Expte. N° EXP – 807340/23, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 13 de abril de 2023: 1) **Se Declaró en estado de quiebra al Sr. GABRIEL LEONARDO TORRES, DNI N° 40.824.606**, con domicilio real declarado en block LL 1, 2do. piso D, Barrio Ampliación Bancario y procesal constituido a todos los efectos legales en mza. 491 A, casa 5, Barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el día 1 de junio de 2.023**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) **FIJAR EL DÍA 28 DE JULIO DE 2.023 COMO LÍMITE** para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 19 de septiembre de 2.023** (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 8.000. 8) **Que ha sido designado Síndico el CPN Francisco R. Nieva**, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 267 de esta ciudad y con días y horario de atención los días lunes a viernes de 11:30 a 12:30 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.
SALTA, 21 de abril de 2023.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007800

Fechas de publicación: 25/04/2023, 26/04/2023, 27/04/2023, 28/04/2023, 02/05/2023

Importe: \$ 7,590.00

OP N°: 100103425

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“CHILO, JUAN ANTONIO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP – 808764/23, hace saber que en fecha 19 de abril de 2023 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Juan Antonio Chilo, DNI N° 28.248.234, CUIL N° 20-28248234-8, con domicilio real en calle Mar Adriático N° 743, B° Escalabrini Ortiz y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **27 de abril de 2023 a hs. 09:30** para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 19 de Abril de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007785
Fechas de publicación: 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023, 27/04/2023, 28/04/2023
Importe: \$ 5,060.00
OP N°: 100103376

EDICTO:

La Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial Oran– Salta, Secretaría de la Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, en autos caratulados: **“LIZARAZU, HECTOR ALBERTO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, EXPTE. N° EXP–8.894/23, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial a los siguientes efectos: 1) **DECLARAR LA QUIEBRA DIRECTA el día 21/03/2023 del Sr. Héctor Alberto Lizarazu, D.N.I. N° 31.275.257**, con domicilio real en calle Italia, Manzana A, Casa 13, del Barrio loteo social, de la Ciudad de Orán, Provincia Salta y domicilio procesal en Manzana N° 30 B, Casa 10 del Barrio 20 de Febrero de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta. 2) Ordenar al fallido: Sr. Héctor Alberto Lizarazu y a los terceros que entreguen al Sindico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) que ha sido designado Sindico la C.P.N. María Alejandra Gargiulo de Jure con días y horario de atención en Avenida López y Planes N° 1220 de Oran, Salta los martes y jueves de 10:00 a 12:00 horas. 4) **Fijar el día 02 de Mayo de 2023** o el siguiente hábil si fuera feriado, la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus solicitudes de verificación de créditos ante la Sindicatura designada en autos (arts. 126 y 200 L.C.Q.). 5) Para los días **02 de Junio de 2023 y 03 de Julio de 2023** las fechas hasta las cuales la Sindica debe presentar al Juzgado, los informes Individual y General que prescriben los artículos 35, 39 y 200 de la L.C.Q. 6) Se ha previsto como arancel de ley pagadero al momento de formular el pedido de verificación la suma el 10% del SMVM. **ORÁN, SALTA, Abril de 2023.**

Eugenia Fernandez de Ulivarri, JUEZA REEMPLAZANTE

Valor al cobro: 0012 – 00007784
Fechas de publicación: 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023, 27/04/2023, 28/04/2023
Importe: \$ 5,940.00
OP N°: 100103375

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“BENAVIDEZ, MARCELO ANDRES – QUIEBRA DIRECTA”** EXPTE. N° EXP 807.042/23, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 28/03/23 en el que se hizo saber que en fecha 28/03/23 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Marcelo Andrés Benavidez, DNI N° 31.228.945, CUIL N° 20–31228945–9, con domicilio real en Avenida Samsón N° 2945 de barrio Mosconi y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de

fecha 17 de abril de 2023 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Walter Raúl Arroyo, D.N.I. N° 16.150.842, matrícula N° 1282, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 14 de junio de 2023 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 14 de agosto de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 29 de septiembre de 2023 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 19 de Abril de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007783
Fechas de publicación: 21/04/2023, 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023, 27/04/2023
Importe: \$ 5,225.00
OP N°: 100103355

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: “VELA, MARCOS ANTONIO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 808.769/23, hace saber que en fecha 19 de abril de 2023 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Marco Antonio Vela, DNI N° 26.899.206, CUIL N° 20-26899206-6, con domicilio real en calle Pasaje Carlos Gardel N° 480 de Villa Los Sauces y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 27 de abril de 2023 a hs. 11:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 19 de Abril de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007782
Fechas de publicación: 21/04/2023, 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023, 27/04/2023
Importe: \$ 5,225.00
OP N°: 100103349

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“CAFRUNE, RAMSY AGUSTIN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 808.771/23**, hace saber que en fecha 19 de abril de 2023 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Ramsy Agustín Cafrune, DNI N° 39.888.242, CUIL N° 20-39888242-4, con domicilio real en B° Constitución, calle Las Industrias N° 1.515 y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **27 de abril de 2023** a hs. 10:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 19 de Abril de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007781

Fechas de publicación: 21/04/2023, 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023, 27/04/2023

Importe: \$ 5,225.00

OP N°: 100103345

EDICTO:

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1era. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: **“CAMPOS, RAMON ROBERTO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° 8893/23”** ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, a los siguientes efectos: San Ramón de la Nva. Oran, 09 de Diciembre de 2021.– **VISTOS:..CONSIDERANDO:...RESUELVO:** **I) DISPONER** la declaración de **QUIEBRA DE RAMON ROBERTO CAMPOS DNI N° 23.385.487 CUIL N° 20-23385487-6**, con domicilio real en Pje. Albarracín casi Paraguay– de esta ciudad de Orán y domicilio procesal en Manzana 30 B, Casa 10 B° 20 de Febrero de esta ciudad. **VII) DISPONER** la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces (art. 88 inc. 5°, LCQ). **IX) DISPONER** el desapoderamiento de los bienes del fallido, por parte de la Sindicatura, con expresa advertencia de aquellos que deben quedar excluidos por ser inembargables (art. 108 de la LCQ) con detalle de los mismos y documentación comercial en su caso, así como **ORDENAR** a la sindicatura presente el inventario de bienes mandado por ley (art. 88 inc. 4° y 10 y art.

180 de la LCQ). Bajo apercibimiento de remoción. **X) ORDENAR al Sr. RAMON ROBERTO CAMPOS** y a terceros, que hagan entrega a la sindicatura de los bienes del fallido que se mencionan en el punto anterior (art. 88 inc. 3 y 4 de LCQ). Hacer saber que el síndico designado es CPN MARIA ALEJANDRA GARGIULO, argentina, DNI 18.562.707, Contadora Pública Nacional, con domicilio procesal calle López y Planes Nro. 1220 de esta ciudad y real en calle Bolívar Nro. 275 2do. Piso Dpto. A, de la ciudad de Salta, y que atenderá a los acreedores los días Martes y Jueves de 10:00 a 12:00 horas, en el domicilio de López y Planes Nro. 1220 de esta ciudad. Quedando establecido el monto del arancel de verificación (art. 200 LCQ) en el 10 % del SMVM.- **XIII) FIJAR** para el día 14 de Mayo del 2023 o al siguiente día hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten ante el síndico sus pedidos de verificación (art. 126 y 200 LCQ). **XIV) FIJAR** el 14 de Junio del 2023 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el **Informe Individual**, con copias y siguiendo las pautas señaladas en los arts. 35 y 200 de la LCQ. Asimismo, **DEJAR ESTABLECIDO** el día 25 de Julio del 2023 para que la Sindicatura presente el **Informe General** (art.39 y 200 LCQ).

Dra. Fernández de Olivarry Eugenia, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007772

Fechas de publicación: 20/04/2023, 21/04/2023, 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023

Importe: \$ 11,110.00

OP N°: 100103275

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**ARENA, ENZO FERNANDO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 802245/23**", hace saber que **en fecha 17 de abril de 2023** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Enzo Fernando Arena, DNI N° 26.030.583, CUIL N° 20-26030583-3, con domicilio real en calle Mar Caspio 1230 B° San Remo, de esta ciudad. Se ha fijado el **24 de abril de 2023 a hs. 10:30** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B")**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 17 de Abril de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007771

Fechas de publicación: 20/04/2023, 21/04/2023, 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023

Importe: \$ 4,785.00

OP N°: 100103270

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“TORRES, GABRIEL LEONARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 807340/23”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 13 de abril de 2023: **1) Se Declaró en estado de quiebra al Sr. GABRIEL LEONARDO TORRES, DNI N° 40.824.606**, con domicilio real declarado en block LL 1, 2do. piso D, Barrio Ampliación Bancario y procesal constituido a todos los efectos legales en Mza. 491 A, casa 5, Barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. **2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 1 de junio de 2023**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 28 de julio de 2023 como límite** para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 19 de septiembre de 2023 (art. 39, 200 y concs. L.C.Q). **7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 8.000.**

SALTA, 17 de Abril de 2023.

Xamena Zárate Claudina del Valle, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007770
Fechas de publicación: 20/04/2023, 21/04/2023, 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023
Importe: \$ 6,270.00
OP N°: 100103269

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“PUCA, JOSE EDUARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 805912/23”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 23 de marzo de 2023: **1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. José Eduardo PUCA, DNI N° 34.328.447**, con domicilio real declarado en Manzana 24, casa 17 del Barrio Nueva Esperanza, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón 517, ambos de esta ciudad. **2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 15 de mayo de 2023**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 28 de junio de 2023 como límite** para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que

Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 31 de agosto de 2023** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 7.000. **8)** Que ha sido designado Síndico la CPN: Ana Guzmán, con domicilio en calle Córdoba N° 235, Of. "A" planta baja y con días y horarios de atención los días lunes a viernes de 16 a 20 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.
SALTA, 17 de Abril de 2023.

Claudina del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00007769

Fechas de publicación: 20/04/2023, 21/04/2023, 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023

Importe: \$ 7,425.00

OP N°: 100103268

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**COSTILLA, NOLASCO POR CONCURSO PREVENTIVO**"(PEQUEÑO) EXPTE. N° **798.079/22**, hace saber que en fecha 16 de Marzo de 2.023 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Nolasco Costilla, D.N.I. N° 6.611,563, con domicilio real en calle Teniente Ibáñez N° 65 de la ciudad de General Güemes Prov. de Salta y domicilio legal en Los Cebiles N° 92, Casa N° 3, B° Tres Cerrito de esta Ciudad. Se ESTABLECE que el presente se encuentra encuadrado en el régimen de CONCURSO PEQUEÑO acorde los términos del art. 288 de la ley concursal. Se hace saber que se ha fijado el día 01 de Junio de 2023 o el siguiente hábil si fuere feriado, como fecha tope para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañado los títulos justificativos de sus créditos; se HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la Ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$ 7.000 (pesos siete mil), se establece el día 07 de Agosto de 2.023 o el subsiguiente hábil si fuere feriado como fecha tope para la presentación del INFORME INDIVIDUAL y el día 26 de Septiembre de 2023 o el siguiente hábil si fuere feriado para la presentación del INFORME GENERAL (art. 14 inc. 9°). RESERVAR la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la LCQ y la fijación del periodo de exclusividad que se acordara al concursado para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45 (LCQ), para oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 de la LCQ.-Ley 24.522. Se ORDENA LA PUBLICACION DE EDICTOS en la forma establecida en los art. 27 y 28 de la LCQ, la que estará a cargo del concursado, por el termino de 5 (cinco) días y bajo apercibimiento de ley, a efectuarse en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación (art. 14 inc. inc.4°). ULTIMA PUBLICACIÓN de edictos el día 28 de Abril de 2.023. Se FIJA los días martes y jueves para las notificaciones (art.25 L.C.Q.). Se comunica que en fecha 15 de Marzo de 2023, ha sido designado como Síndico titular para actuar en el mencionado proceso la C.P.N. MIRIAM GRACIELA ROIS DE GIAROLI, con domicilio en calle Vicente López N° 425 (teléfono 387 4214886) y como suplente al C.P.N. FRANCISCO

ROQUE NIEVAS, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 267 de esta ciudad. En relación a los días y horarios para la verificación de créditos se señala los días martes, miércoles y jueves, en el horario de 10:00 a 12:30 hs. en el domicilio de calle Vicente López 425.
SALTA, 14 de Abril de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014251
Fechas de publicación: 21/04/2023, 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023, 27/04/2023
Importe: \$ 12,100.00
OP N°: 100103330

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza de Primera Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“CATERING LA MARTINA S.R.L. POR CONCURSO PREVENTIVO” EXPEDIENTE N° 796459/22**, se hace saber que con fecha 27 de Marzo de 2023 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la firma CATERING LA MARTINA S.R.L., CUIT N° 30-71607248-3, con domicilio en calle Adolfo Guemes N° 72, ciudad de Salta. Se hace saber que se ha fijado el día 31 de mayo de 2023 como fecha tope para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3°). Igualmente se ha establecido el día 04 de agosto de 2023 o el siguiente día hábil como fecha tope para la presentación del informe individual y el 22 de septiembre de 2023 o el siguiente para la presentación del informe general (art. 14 inc. 9°). Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso al C.P.N. Gabriel Miguel Celedón Ortiz, con domicilio procesal en calle Los Mandarinos N° 384 – B° Tres Cerritos, de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, señalando a tal fin los días martes, miércoles y jueves de 17:00 horas a 19:00 horas. Igualmente hágase conocer que el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10 % del SMVM, esto es \$ 8.500 (pesos ocho mil quinientos), y que la fecha de presentación en concurso fue el 15/12/22. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, en el Boletín Oficial de la República Argentina, así como en diario de amplia circulación Provincial y nacional (art. 14 inc. 4°)
SALTA, 13 de Abril de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014216
Fechas de publicación: 20/04/2023, 21/04/2023, 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023
Importe: \$ 7,150.00
OP N°: 100103271

La Dra. Alejandra Diez Barrantes, Jueza de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia 5ª Nom.; Secretaría de la Dra. Mirta Raquel Artaza, en los autos: **"NIETO GONZÁLEZ, EDUARDO GABRIEL ANTONIO – CAMBIO DE NOMBRE" – EXPTE. N° 806.031/23**, hace saber que se ha iniciado juicio de cambio de nombre del Sr. Eduardo Gabriel Antonio Nieto González, DNI: 45.770.107, quien pretende suprimir su primer apellido "Nieto", quedando su nombre como: "Eduardo Gabriel Antonio González", a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición a la supresión del apellido paterno solicitado, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación (art. 70 CCyC).- Publíquese en un diario oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses. Fdo.: Dra. Alejandra Diez Barrantes – Jueza, Dra. Mirta Raquel Artaza – Secretaria.
SALTA, 19 de Abril de 2023.

Dra. Mirta Raquel Artaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014330
Fechas de publicación: 26/04/2023, 23/05/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100103463



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CIA GERENCIADORA DEL NORTE S.A.

Por instrumento publico, de fecha siete del mes de febrero del año 2023, se constituyó la sociedad anónima CIA. GERENCIADORA DEL NORTE S.A., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Juramento 72, Ciudad de Salta (C.P. A4400).

Socios: CIA GERENCIADORA DE INVERSIONES S.A.S., C.D.I. 30-71749430-6, inscripta bajo los términos del art. 123 LGS el veinticinco de enero del año 2022 en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, mediante resolución DPPJ número 126, legajo 259387, matrícula 150599, con domicilio en la jurisdicción en provincia de Buenos Aires, con sede social en Ortiz de Ocampo 3050, Piso 1°, Oficina N° 102, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, representada por el Sr. Agustín Ignacio Savastano, DNI N° 29.801.440, 3158, en su carácter de representante legal en el que actúa y BELGRAVIA CAPITAL FUND I S.A.S., C.D.I. 30-71739933-8, inscripta bajo los términos del art. 123 LGS, el veintiocho de octubre del año 2021 en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, mediante resolución DPPJ número 8087, legajo 259388, matrícula 149474, con domicilio en la jurisdicción en provincia de Buenos Aires, con sede social en Ortiz de Ocampo 3050, Piso 1°, Oficina N° 102, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, representada por el Sr. Agustín Ignacio Savastano, DNI N° 29.801.440, en su carácter de representante legal en el que actúa.

Plazo de Duración: noventa y nueve años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades (a) Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero, cualquiera sea el objeto de las sociedades participadas o controladas. (b) Participar en la constitución de sociedades, efectuar aportes de capitales a sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. (c) Comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro. Para cumplir su objeto la Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones, cualquiera sea su carácter legal, que hagan al objeto de la Sociedad, o estén relacionados con el mismo. En particular, la sociedad podrá: a) Comprar o adquirir por cualquier título y vender o arrendar bienes inmuebles, y toda clase de derechos, títulos, acciones o valores; b) Celebrar toda clase de contratos y contraer obligaciones, incluso préstamos y otras obligaciones, con bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, organismos internacionales de crédito y/o de cualquier otra naturaleza. Asimismo, para el cumplimiento de sus fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo para ello todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Capital: el capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por cien mil (\$ 100.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Se emite y suscribe en su totalidad en este acto a razón de: a) Cia Gerenciadora de Inversiones S.A.S. la suma de pesos noventa y nueve mil (\$ 99.000), es decir, noventa y nueve mil acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso (\$ 1) cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción; y b) Belgravia Capital Fund I S.A.S. la suma de pesos mil (\$ 1.000), es decir, mil acciones ordinarias nominativas

no endosables de valor nominal un peso (\$ 1) cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción. Los accionistas integran en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25 %) del capital suscrito, y el saldo en el plazo de dos años.

Administración: la dirección de la sociedad estará a cargo del Directorio, el que estará compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea, con un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por tres Ejercicios. La Asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes, que se incorporarán al Directorio en el orden de designación.

Administradores: se designa para integrar el primer directorio: Director Titular y Presidente: Agustín Ignacio Savastano, Documento Nacional de Identidad 29.801.440, CUIT N° 20-29801440-9, y Director Suplente: Zelmira Matarazzo, Documento Nacional de Identidad 28.936.866, CUIT N° 27-28.936.866-9, ambos con domicilio especial en calle Juramento N° 72 ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: treinta y uno de diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00014340

Fechas de publicación: 26/04/2023

Importe: \$ 3,905.00

OP N°: 100103487

NOA INVESTMENTS S.A.

Por instrumento público, de fecha siete del mes de febrero del año 2023, se constituyó la sociedad anónima NOA INVESTMENTS S.A., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Juramento 72, Ciudad de Salta (C.P. A4400).

Socios: CIA GERENCIADORA DE INVERSIONES S.A.S., C.D.I. 30-71749430-6, inscripta bajo los términos del art. 123 LGS el veinticinco de enero del año 2022 en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, mediante Resolución DPPJ número 126, legajo 259387, matrícula 150599, con domicilio en la jurisdicción en provincia de Buenos Aires, con sede social en Ortiz de Ocampo 3050, Piso 1°, Oficina N° 102, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, representada por el Sr. Agustín Ignacio Savastano, DNI N° 29.801.440, en su carácter de representante legal en el que actúa y BELGRAVIA CAPITAL FUND I S.A.S., C.D.I. 30-71739933-8, inscripta bajo los términos del art. 123 LGS el veintiocho de octubre del año 2021 en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, mediante resolución DPPJ número 8087, legajo 259388, matrícula 149474, con domicilio en la jurisdicción en provincia de Buenos Aires, con sede social en Ortiz de Ocampo 3050, Piso 1°, Oficina N° 102, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, representada por el Sr. Agustín Ignacio Savastano, DNI N° 29.801.440, en su carácter de representante legal en el que actúa.

Plazo de Duración: noventa y nueve años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades (a) Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero, cualquiera sea el objeto de las sociedades participadas o controladas. (b) Participar en la constitución de sociedades, efectuar aportes de capitales a sociedades

existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. (c) Comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro. Para cumplir su objeto la Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones, cualquiera sea su carácter legal, que hagan al objeto de la Sociedad, o estén relacionados con el mismo. En particular, la Sociedad podrá: a) Comprar o adquirir por cualquier título y vender o arrendar bienes inmuebles, y toda clase de derechos, títulos, acciones o valores; b) Celebrar toda clase de contratos y contraer obligaciones, incluso préstamos y otras obligaciones, con bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, organismos internacionales de crédito y/o de cualquier otra naturaleza. Asimismo, para el cumplimiento de sus fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo para ello todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Capital: el capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se emite y suscribe en su totalidad en este acto a razón de: a) Cía. Gerenciadora de Inversiones S.A.S. la suma de pesos mil (\$ 1.000), es decir, mil acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso (\$ 1) cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción; y b) Belgravia Capital Fund I S.A.S. la suma de pesos noventa y nueve mil (\$ 99.000), es decir, noventa y nueve mil acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso (\$ 1) cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción los accionistas integran en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito y el saldo en el plazo de dos años.

Administración: la dirección de la sociedad estará a cargo del Directorio, el que estará compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea, con un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por tres Ejercicios. La Asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes, que se incorporarán al Directorio en el orden de designación.

Administradores: se designa para integrar el primer directorio: Director Titular y Presidente: Agustín Ignacio Savastano, Documento Nacional de Identidad 29.801.440, CUIT 20-29801440-9, y Director Suplente: Zelmira Matarazzo, Documento Nacional de Identidad 28.936.866, CUIT 27-28.936.866-9, ambos con domicilio especial en calle Juramento N° 72 ciudad de Salta, Provincia de Salta. **Fiscalización:** la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: treinta y uno de diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00014339

Fechas de publicación: 26/04/2023

Importe: \$ 3,905.00

OP N°: 100103486

FRONTERA SALUD S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 25 de Julio de 2022 y adenda de 11 de enero de 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada FRONTERA SALUD S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Perito Moreno N° 145, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Socio: Facundo Gastón Gareca, DNI N° 41.020.002, CUIT 20-41020002-4, de nacionalidad Argentino, nacido el 06 de Febrero de 1998, profesión: Comerciante, estado civil: Soltero; con domicilio en Perito Moreno N° 145, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 de años.

Objeto: prestación de servicios de prevención, recuperación, rehabilitación y conservación de la salud humana y la asistencia social de las personas, consideradas individualmente y/o como integrantes de grupos familiares y/o comunitarios. En especial la sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, con la contratación e intervención de profesionales, con título habilitante, cuando así fuera necesario, a las siguientes actividades: creación, organización, administración, desarrollo y funcionamiento de servicios médicos; creación, contratación, organización, promoción, explotación, prestación y administración de toda clase de sistemas de cobertura médica y capacitación social individual o colectiva y su financiación a través de servicios propios o de terceros, mediante los sistemas de pago directo, prepago, abonos, reintegros o cualquier otro que se estableciere; prestación de servicios médicos, sanitarios. Explotación comercial del negocio de locación de consultorios, laboratorios, equipamientos, e instrumental para servicios de asistencia sanitaria, medica, paramédica, odontológica, bioquímica, kinesiológica, psicológica, así como el transporte de heridos y enfermos en ambulancias o vehículos especiales. Operar como centro de consultas médicas para asistencia, diagnóstico y tratamiento ambulatorio de pacientes, propios y/o de obras sociales. Todos los servicios podrán prestarse en forma abierta y libre; crear, organizar, explotar o administrar sanatorios, clínicas, centros de estudio e investigaciones técnicas y científicas de temas relacionados con el objeto social. Para la operatividad de los servicios podrá contratarse personal médico, paramédico y/o auxiliar, y todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante, supervisados por el Director Técnico Médico. Las contrataciones del personal se realizarán según el marco normativo vigente al momento de efectuarse. Asimismo, podrá comprar, vender, importar, exportar, dar o recibir en comisión, consignar, representar, transportar, distribuir y locar equipos, artículos, productos, materiales, mercaderías, materias primas, insumos, instrumental, partes, repuestos y accesorios médico-hospitalarios u odontológicos. Para el cumplimiento de su objeto social en general, la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, por cuenta propia o de terceros. Dar o recibir préstamos con garantías o sin ellas tales como hipotecas, prendas o fianzas; Comprar o vender propiedades personales o bienes muebles, como cualquier clase de mercancía en su propia cuenta o de terceras personas; Abrir y operar cuentas bancarias; realizar y llevar a cabo todo y cuanto sea necesario para lograr el objeto señalado en este Estatuto Social o cualquier enmienda de los mismos o cuanto sea necesario o conveniente para proteger y beneficiar a la Sociedad; Hacer cualquier negocio lícito aunque no sea semejante a ninguno de los objetos especificados en el Estatuto Social o sus reformas. A tales fines podrá contratar y/o asociarse con personas físicas y/o jurídicas, organizaciones, asociaciones, etc. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

Capital: \$ 100.000 el capital establecido, dividido por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Facundo Gastón Gareca 100.000 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo la suma de \$ 100.000 cien mil pesos.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un único socio, quien se desempeñará como Administrador titular. Designando en este acto al

Sr. Facundo Gastón Gareca, DNI N° 41.020.002 con domicilio Perito Moreno N° 145, de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Durará en el cargo por plazo indeterminado. Se designa como Administrador Suplente: al Sr. Gareca Lían Darío, DNI N° 43.836.156, con domicilio en calle Perito Moreno N° 145 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, Provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde de la Sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 junio.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00014334

Fechas de publicación: 26/04/2023

Importe: \$ 3,685.00

OP N°: 100103472

DISTRIBUIDORA Y TRANSPORTE 8 DE AGOSTO S.R.L.

Por instrumento privado, de fecha 26 de enero de 2022, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada DISTRIBUIDORA Y TRANSPORTE 8 DE AGOSTO SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en Ruta Nacional 16 - km 606 - acceso norte - Joaquín Víctor González - Dpto. de Anta - Provincia de Salta - C.P. 4448.

Socios: Claudia Mabel Santucho, argentina, DNI N° 27.004.537, CUIL N° 27-27004537-0, nacida el 25/10/1978, profesión: comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en Fca. Sauce Solo s/N - Joaquín Víctor González - Dpto. de Anta- Provincia de Salta; la Srta. Cielo Luciana Mansilla, argentina, DNI N° 43.208.179, CUIL N° 27-43208179-1, nacida el 10/02/2001, profesión: comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en Av. Roberto Romero - manzana 19 - lote 03 - B° San Antonio - Joaquín Víctor González - Dpto. de Anta - Provincia de Salta y el Sr. Carlos Ignacio Mansilla, argentino, DNI N° 45.432.574, CUIT N° 20-45432574-6, nacido el 16/01/2003, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Av. Roberto Romero - manzana 19 - lote 03 - B° San Antonio - Joaquín Víctor González - Dpto. de Anta - Provincia de Salta de duración: 90 años.

Objeto: a) distribución, comercialización, compra, venta, importación y exportación al por mayor y menor de bebidas alcohólicas, no alcohólicas tales como agua mineral, gaseosas, jugos concentrados y no, aguas saborizadas, refrescos, cocteles, cervezas, licores, vinos, whisky, gin, jerez, oporto, pisco, ron, tequila, aguardiente y afines. b) transporte terrestre nacional e internacional en equipos de la sociedad o de terceros, de todo tipo de granos, transporte terrestre de todo tipo de cargas de mercadería, transporte nacional de cargas generales, mercadería a granel, ganado en pie, transporte de sustancias alimenticias en general. Muebles, por cuenta propia y de terceros, mudanzas, encomiendas por vía terrestre, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística.

Capital Social: es de \$ 900.000 pesos novecientos mil dividido en 1.000 cuotas de \$ 900 (pesos novecientos) cada una suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: la Srta. Claudia Mabel Santucho, el 34 % del capital, o sea 340 cuotas \$ 900,00 (pesos novecientos) cada una, que hacen un total de \$ 306.000,00 (pesos: trescientos seis mil); la Srta. Cielo Luciana Mansilla el 33 % del capital, o sea 330 cuotas \$ 900,00 (pesos novecientos) cada una, que hacen un total de \$ 297.000,00 (pesos: doscientos noventa y

siete mil) y el Sr. Carlos Ignacio Mansilla el 33 % del capital, o sea 330 cuotas \$ 900,00 (pesos novecientos) cada una, que hacen un total de \$ 297.000,00 (pesos: doscientos noventa y siete mil). El capital es integrado en un 25 % (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá los 2 (dos) años.

Administración y Representación: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente titular y un gerente suplente quienes actuarán en forma individual e indistinta, por período indeterminado. Designación de gerente. Se designa como Gerente Titular: la Srta. Claudia Mabel Santucho, DNI N° 27.004.537 y como Gerente Suplente: se designa a la Srta. Cielo Luciana Mansilla, argentina, DNI N° 43.208.179, quienes aceptan en este acto los cargos y constituyen domicilio especial en Ruta Nacional 16 – km 606 – acceso norte – Joaquín Víctor González – Dpto. de Anta – Provincia de Salta – C.P. 4448.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00014326

Fechas de publicación: 26/04/2023

Importe: \$ 2,750.00

OP N°: 100103456

ProPuna S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 24 de febrero de 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada ProPuna S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Balcarce N° 480 de la ciudad de Salta.

Socios: Correa, Juan Pablo, D.N.I. N° 25.662.185, CUIT N° 2025662185-2, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Noviembre de 1976, de profesión independiente, casado en primeras nupcias con la Sra. María Soledad Represas, con domicilio en la calle Belgrano 848 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, y Represas, María Soledad D.N.I. N° 25.999.626, CUIT N° 27-25999626-6 de nacionalidad argentina, nacida el 06 de Agosto de 1977, de profesión independiente, casada en primeras nupcias con el Sr. Juan Pablo Correa con domicilio en la calle Belgrano 848 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: A) Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas, prensa, medios, organización de espectáculos, eventos, exposiciones, desarrollo web, de Apps, software, emprendimientos editoriales y cualquier otra vinculada con la misma, pudiendo por mandato, comisión, representación, o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta propia o de sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculado con la actividad de asesoramiento. Podrá, además, actuar como agencia de comunicación y diseño en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades en medios de difusión gráficos, digitales, radiales y/o audiovisuales; en el diseño y realización de encuestas y

elaboración de los correspondientes informes vinculados a dichas actividades. Asimismo, podrá realizar actividades comerciales, financieras, de producción por cuenta propia o de terceros de insumos, y prestación de servicios de distintos tipos y clases que sean necesarios y guarden relación con el desarrollo de actividades del rubro. B) Prestación de servicios de asesorías integral vinculadas con los recursos humanos, selección de personal, capacitaciones, charlas. C) Prestación de servicios de asesoramiento integral, consultoría y representación empresarial en materia legal, jurídica, comercial, financiera, técnica, y contable a personas físicas y jurídicas, privadas y públicas, organismos municipales, provinciales, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. D) La creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, representación, intermediación de compra-venta, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las actividades de apoyo a la actividad minera: servicios generales de apoyo, asesoramiento, logística, catering, campamentos móviles, transporte de personal y demás actividades comerciales necesarias para llevar adelante las anteriores.

Capital: \$ 140.000, dividido por 140.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Juan Pablo Correa la cantidad de 70.000 acciones y suscriptas por María Soledad Represas la cantidad de 70.000 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de 2 (dos) años, contados desde la fecha de la constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Administrador Titular: a Correa, Juan Pablo, D.N.I. N°25.662.185 con domicilio especial en la calle Balcarce 480 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, Administrador Suplente: a Represas, María Soledad D.N.I. N° 25.999.626 con domicilio especial en la calle Balcarce 480 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00014325

Fechas de publicación: 26/04/2023

Importe: \$ 3,575.00

OP N°: 100103455

ASAMBLEAS COMERCIALES

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – (SAETA S.A.)



Convoca **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el día **11 DE MAYO** de 2023, a la hora 15:00, en el domicilio de la sede social sito en Av. Los Incas s/N Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, Pcia. de Salta; y para el caso de fracasar la primer convocatoria se fija la segunda convocatoria a la hora 16:00 en la misma fecha y en la sede social antes mencionada para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea,
- 2) Transferencia de la unidad Marca Puma de TAT, Modelo D12-Año 2011, Dominio JTD-999, Chasis N° 8CTUPA6L2BMTA0884, Motor N° 6HC801478 a la Municipalidad de San Lorenzo -Salta.
- 3) Transferencia de la unidad Marca Puma de TAT, Modelo D12-Año 2011, Dominio JTD-994, Chasis N° 8CTUPA6L2BMTA0858, Motor N° 6HC801454 a la Municipalidad de Rosario de Lerma -Salta.
- 4) Transferencia de la unidad Marca Puma de TAT, Modelo D12-Año 2011, Dominio JTD-995, Chasis N° 8CTUPA6L2BMTA0880, Motor N° 6HC801474 a la - Municipalidad de Vaqueros -Salta.
- 5) Transferencia de la unidad Marca Puma de TAT, Modelo D12-Año 2011, Dominio JXT-006, Chasis N° 8CTUPA6L2CMTA0938, Motor N° 6HC801532 a la Municipalidad de Chicoana -Salta.
- 6) Transferencia de la unidad Marca Puma de TAT, Modelo D12-Año 2011, Dominio JXT-005, Chasis N° 8CTUPA6L2BMTA0936, Motor N° 6HC801530 a la Municipalidad de General Pizarro - Salta.
- 7) Transferencia de la unidad Marca Puma de TAT, Modelo D12- Año 2011, Dominio JVO-594, Chasis N° 8CTUPA6L2BMTA0915, Motor N° 6HC801512 a la municipalidad de San José de los Cerrillos -Salta.
- 8) Desafectación del patrimonio de SAETA de la unidad Marca Puma de TAT, Modelo D12-Año 2011, Dominio KAX-392, Chasis N° 8CTUPA6L2CMTA0966, Motor N° 6HC801570.

Nota: para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para el registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Dra. María Silvina González, GERENTE LEGAL

Factura de contado: 0011 - 00014365

Fechas de publicación: 26/04/2023, 27/04/2023, 28/04/2023, 02/05/2023, 03/05/2023

Importe: \$ 17,050.00

OP N°: 100103525

HORIZONTES S.A.

Convócase a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de Accionistas para el día **22 DE MAYO DE 2023**, a horas nueve en primera convocatoria y a horas diez en segunda convocatoria en la sede social de Horizontes S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3890 Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.



- 3) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.
- 4) Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio 2022.
- 5) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un Ejercicio.
- 6) Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 2022.
- 7) Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio 2022.
- 8) Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2022.

Nota: Depósito de las acciones: el accionista para asistir a la Asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.
El Directorio.

Norberto Cesar Freyre, DIRECTOR TITULAR

Factura de contado: 0011 – 00014323

Fechas de publicación: 25/04/2023, 26/04/2023, 27/04/2023, 28/04/2023, 02/05/2023

Importe: \$ 14,850.00

OP N°: 100103453

AVISOS COMERCIALES

AGROPECUARIA ANDORRANA S.A. – AUMENTO DE CAPITAL–MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL

Por las Asambleas que tuvieron lugar los días 13 de marzo de 2019 que resolvió aumentar el capital social en pesos dos millones novecientos noventa mil (\$ 2.990.000); 18 de junio de 2019 que resolvió aumentar el capital social en pesos trescientos ochenta y seis mil (\$ 386.000); 22 de agosto 2019 que resolvió aumentar el capital social en pesos cincuenta y seis mil (\$ 56.000), 23 de octubre de 2019 que resolvió aumentar el capital social en pesos un millón seiscientos ocho mil (1.608.000), 29 de noviembre de 2019 que resolvió aumentar el capital social en pesos un millón seiscientos diecisiete mil (1.617.000), 31 de diciembre de 2019 que resolvió aumentar el capital social en pesos un millón seiscientos cuarenta y seis mil (1.646.000) y 31 de diciembre de 2019 que resolvió aumentar el capital social en pesos un veinticuatro mil (24.000) ; los socios de AGROPECUARIA ANDORRANA S.A., han resuelto el aumento de Capital Social de la suma de Pesos Treinta y Tres Millones Treinta y Un Mil (\$ 33.031.000), a la suma de Pesos Cuarenta y Un Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil (\$ 41.358.000)..– Y la reforma del Artículo Cuarto de Estatuto Social, que queda redactado de la siguiente manera: **"Artículo Cuarto:** *El capital social asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Un Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil (\$ 41.358.000), representado por cuarenta un mil trescientas cincuenta y ocho (\$ 41.358) acciones*

Edición N° 21.458

Salta, miércoles 26 de abril de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto y de valor nominal un mil (\$ 1.000) cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto de conformidad al artículo 188 de la Ley de Sociedades.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00014341

Fechas de publicación: 26/04/2023

Importe: \$ 1,155.00

OP N°: 100103488



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

COLIBRÍ – ASOCIACION SALTEÑA SÍNDROME DE DOWN Y OTRAS DISCAPACIDADES INTELECTUALES

La Comisión Directiva de COLIBRÍ – Asociación Salteña Síndrome de Down y otras Discapacidades Intelectuales en cumplimiento de disposición estatutaria, convoca a los afiliados a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el día **17/05/2023** a horas 20:30, en Las Heras N° 1696, Barrio Tres Cerritos, para trabajar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura, consideración y Aprobación de la Balance, Inventario y Memoria correspondiente los Ejercicios contables del año 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 finalizados cada uno el 31 de diciembre de sus respectivos años, junto con sus respectivos informes globales de la Comisión Fiscalizadora.
- 2) Votación y designación de la Comisión Directiva y de Fiscalización para un nuevo mandato.
- 3) Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta de Asamblea.

Noemi Luna, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00014369

Fechas de publicación: 26/04/2023

Importe: \$ 1,100.00

OP N°: 100103530

ASOCIACIÓN CIVIL DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE SALTA (ATPS)

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Traductores Públicos de Salta (ATPS) convoca a sus socios a concurrir a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se realizará el día **VIERNES 19 DE MAYO DE 2023** a las 18:00 horas, en sede de Campo Castañares de UCASAL (aula a confirmar) a fin de considerar el siguiente orden del día;

Orden del Día:

- 1) Designación del Presidente de la Asamblea.
- 2) Designación de dos asambleístas para firmar, junto con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General (Ejercicio Económico 2022) estado de resultado, y cuenta de gastos y recursos.
- 4) Consideración del Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5) Consideración del presupuesto anual de gastos y recursos para el año 2023, y de las cuotas sociales 2023.
- 6) Elección y designación de los miembros de la Comisión Directiva: un (1) presidente, un (1) secretario, un (1) tesorero, un (1) vocal titular y un (1) vocal suplente. Y de los miembros del Órgano de Fiscalización: un (1) titular y un (1) suplente. Todos con mandatos por dos años.
- 7) Consideración de toda otra medida relativa a la gestión de la Asociación que le compete resolver, o someter a decisión de la Comisión Directiva o el Órgano de Fiscalización.

Nota: la efectiva realización de la Asamblea quedará sujeta a la normativa vigente, en las

fechas previstas, emanada de la autoridad competente.

TP Ximena Uriburu, PRESIDENTA – TP Liliana Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014355
Fechas de publicación: 26/04/2023
Importe: \$ 1,430.00
OP N°: 100103506

CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL LA ESPERANZA – SAN LORENZO

De acuerdo lo establecido por el estatuto social se convoca a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el día **19 DE MAYO DEL 2023** horas 20:00, sito en la calle Joaquín Castellano esquina Manuel Belgrano, para tratar lo siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios para la firma del Acta de esta Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Estado Patrimonial e informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente a la fecha 28 de febrero del 2023.
- 4) Elección de autoridades, comisión directiva y Órgano de Fiscalización por finalización de mandato.

Sistema de elección:

- a) Las listas deberán ser presentadas hasta horas 16:00 del día 15 de mayo 2023 a fin de ser oficializadas por la Junta Electoral 3 (tres) días hábiles de anticipación del acto eleccionario.
- b) Se exhibirán en la secretaría de la institución a los efectos de hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.
- c) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular.
- d) El voto será secreto y personal.
- e) La elección de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización se hará por el sistema de lista completa.
- f) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y esta deberá ser firmada por el apoderado.
- g) El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización.

SAN LORENZO, 24 de Abril de 2023.

Prudencio A. Mamani, PRESIDENTE – Soledad N. Paredes, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014320
Fechas de publicación: 26/04/2023
Importe: \$ 1,210.00
OP N°: 100103449

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

El Club Social y Deportivo General San Martín convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **16 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO 2023** a horas 9:00 AM en calle República de Siria N° 49 de la ciudad de Salta para dar tratamiento al siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de Memoria, Inventario y Balances Generales de los períodos 2021 y 2022, Estados de resultados e informe del Órgano de Fiscalización por los mismos períodos.
- 3) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta junto al Presidente y al Secretario de la Institución.

Nota: se hace constar que la Asamblea sesionará válidamente con los socios presentes una vez transcurrida una hora de espera desde el horario previsto en la convocatoria, si antes no se contara con la mitad más uno de los socios habilitados para participar de la misma. Se hace constar que los socios habilitados para participar de la Asamblea deberán tener las cuotas al día.

Adolfo Rosas, PRESIDENTE – Andrés A. González- SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00014319
Fechas de publicación: 25/04/2023, 26/04/2023
Importe: \$ 2,200.00
OP N°: 100103445

AVISOS GENERALES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA LA TITULARIDAD DE REGISTROS NOTARIALES

Por la presente se notifica que con fecha 12/04/2023 el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta ha dictado la siguiente Resolución:

ACTA N° 2.514

09.- Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales año 2023.

Y VISTO Los artículos 2 y concordantes del Decreto 2582/00 y los artículos 11 y siguientes de la Ley N° 6486, y;

CONSIDERANDO:

- I) Que de conformidad a lo establecido por el artículo 2 inciso a) del Decreto 2582/00, los escribanos Adjuntos y Aspirantes pueden acceder a la titularidad de un registro notarial aprobando el concurso de oposición y antecedentes que anualmente debe convocar el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.
- II) Que el artículo 5 del mencionado decreto establece que el concurso se regirá por lo dispuesto en el Título I, Capítulo II, de la ley 6486, la que entre otras cosas dispone que el

Colegio, anualmente, entre el 1 y el 30 de abril, llamará a inscripción de aspirantes a la titularidad de un registro (artículo 17 inciso a) cuya inscripción cerrará el día 30 de mayo, debiendo realizarse el concurso en el mes de octubre (inciso b).

III) Que conforme lo establece el artículo 11 de la ley 6486 el Colegio de Escribanos debe reglamentar todo lo concerniente al concurso y además el artículo 6 del Decreto señala que debe indicarse el temario sobre el cual versará la oposición y asimismo brindarse a los participantes un curso de apoyo;

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Llámase a inscripción de los aspirantes a la Titularidad de un Registro Notarial, del cual pueden participar todos aquellos escribanos inscriptos en el Registro de Aspirantes y los que revistan la calidad de Adjuntos de un registro. El llamado se cierra indefectiblemente el día 30 de mayo de 2023.

Artículo 2°: El concurso se regirá por las normas del reglamento aprobado por Resolución de fecha 26/04/2004, Acta N° 1.673, con las modificaciones dispuestas por Acta N° 2.063 del 21/02/2013 y Acta N° 2.455 del 01/12/2021, cuyo texto podrá ser consultado y fotocopiado por los aspirantes en la Secretaría.

Artículo 3°: El temario sobre el cual versará la prueba escrita y el examen oral a que se refiere el artículo 5 del Decreto 2582/00, es el que se aprobara por Resolución de fecha 09/05/2018, Acta N° 2.300, con las modificaciones dispuestas por Resolución de fecha 03/04/2019, Acta N° 2.339, el que podrá ser consultado y fotocopiado por los interesados en la Secretaría de este Colegio.

Artículo 4°: Fijase como fecha para la prueba escrita el día lunes 23 de octubre de 2023 o el siguiente hábil en caso de ser declarado feriado, a las 10 horas, en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, salvo que circunstancias especiales, calificadas por el Tribunal Calificador, aconsejen optar por otro lugar.

Artículo 5°: El Tribunal Calificador será convocado una vez que haya vencido el plazo de inscripción, decidiéndose, a los efectos de lo previsto por el artículo 12 inciso c) de la Ley Notarial, solicitar a la Academia Nacional del Notariado, designen un (1) miembro titular y dos (2) miembros suplentes para integrarlo. También en ese momento se establecerá la fecha, duración y características del curso de apoyo.

Artículo 6°: Por Secretaría, y a medida que los aspirantes soliciten su inscripción, se procederá a formar, para cada uno de ellos, el legajo al que se refiere el artículo 17 inciso c) de la ley 6486, al que se agregarán los antecedentes que presente cada aspirante al momento de solicitar su inscripción. En la oportunidad de solicitar su inscripción el concursante deberá indicar cuál será la sede del Registro de su preferencia en el caso de obtenerlo.

Artículo 7°: Esta resolución se notificará mediante circular que se remitirá a cada uno de los escribanos que al día de la fecha estén en condiciones de participar en el concurso. También, esta resolución se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en el diario El Tribuno.

Artículo 8°: Apruébase la solicitud de inscripción cuyo texto deberá ser entregado a los participantes de acuerdo al artículo 4 del Reglamento.

Artículo 9°: De forma.

Esc. Juan Carlos F. Margalef Garcia, PRESIDENTE – Esc. Mónica Soledad Martinez,

SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00014295
Fechas de publicación: 24/04/2023, 25/04/2023, 26/04/2023
Importe: \$ 11,220.00
OP N°: 100103398

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.455 DE FECHA 21/04/2023

SECCIÓN JUDICIAL
EDICTOS DE MINAS
JUAN MANUEL IV – EXPTE. N° 22.875

OP N°:100103339

Pág. N°45

Donde Dice:

Las minas colindantes son Vega Arizaro...Expte. N° 21.121, Vega Arizaro Ceno II –...

Debe Decir:

Las minas colindantes son Vega Arizaro...Expte. N° 21.121, Vega Arizaro **Cono** II –...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100011895
Fechas de publicación: 26/04/2023
Sin cargo
OP N°: 100103450

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 5.461.751,35
Recaudación del día: 25/4/2023	\$ 95.551,50
Total recaudado a la fecha	\$ 5.557.302,85

Fechas de publicación: 26/04/2023
Sin cargo
OP N°: 100103537

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar